

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL



2024-3227



Fecha de ingreso: 02-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-10-2024

Folio: 2024-3227
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: XOMOX CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MAYOR INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-007-00019-00-0000

Propietario: XOMOX CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Domicilio: CALL JUAN RUIZ DE ALARCON Y MENDOZA 313 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	121.80	0.00	0.00	CISTERNA, CUARTO DE BOMBAS	13,223.83
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	121.80	0.00	0.00		1,322.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	121.80	0.00	0.00		264.48
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	121.80	0.00	0.00		264.48
TOTALES			365.40	0.00	0.00		\$ 15,075.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1948 ALEJANDRO ENRIQUE LOWEREE HERNANDEZ - OBRATING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-10-2024 13:17:35

Usuario:

Dirección: null

302d02141d99fcaa60861e9e36d0c139555c0cc8f192f2f021500961aa00dd4b318a65837e2c852c2ca8c21c90279